



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247940-1

RESOLUCIÓN No.0104

(12 de febrero de 2013)

"Por medio de la cual se posterga la convocatoria a la Comunidad Estudiantil a Elección Democrática del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0064 del 28 de enero de 2013, se convocó a la Comunidad Estudiantil a elección democrática de su Representante ante el Consejo Directivo del Instituto.

Que el Artículo Noveno de la mencionada Resolución, establece que podrán participar del proceso electoral, los estudiantes que se encuentren matriculados hasta el día 11 de febrero de 2013, fecha en que vence la matrícula extraordinaria del primer periodo académico de 2013.

Que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico EDGAR FERNANDO DUSSAN, solicita se postergue para el mes de marzo la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, con el fin de que puedan participar los estudiantes que se matriculan de manera extemporánea puesto que es un derecho de todos los estudiantes.

Que los Directores de Programa de la Institución, solicitan se aplase la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, por motivo que el día 11 de febrero de 2013, se cerró la matrícula extraordinaria y hoy inician el proceso de registro de espacios académicos y prematricula académica de todos los estudiantes, demorando aproximadamente un mes con labor extra en fines de semana, siendo dispendioso por la cantidad de estudiantes de los diferentes semestres que cada programa maneja.

Que mediante oficio del 12 de febrero de 2013, la Oficina del Admisiones Registro y Control Académico, informa que a partir del primer periodo académico de 2013, se está implementando un nuevo Software para los procesos académicos y a la oficina se está migrando la información como también adecuando, teniendo en cuenta las normas y los reglamentos de la Institución, para luego proceder a registrar los estudiantes matriculados, por lo cual es imposible por ahora expedir los listados de los estudiantes matriculados.

Que a la fecha existen varias solicitudes de matrícula extemporánea, debidamente justificadas y según el Estatuto Estudiantil lo pueden hacer hasta la cuarta semana después de iniciadas las clases, es decir hasta el 1° de marzo, debido a que se inició clases el 4 de febrero.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247940-1

Resolución No.0104 del 12 de febrero de 2013 Pág.2

Que se encontró plena justificación a las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta que se encuentran dentro de los términos legales establecidos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Postergar la Convocatoria a la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo para elección popular del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, realizada mediante Resolución No.0064 del 28 de enero de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Las inscripciones se realizarán del cuatro (4) al seis (6) de marzo del presente año, en la Secretaría Ejecutiva de la Institución en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., o ante la Secretaría de la Subsele Sibundoy, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 6:00 p.m. a 9:30 p.m.

ARTICULO TERCERO: Una vez cerradas las inscripciones la Secretaria Ejecutiva entregará al Vicerrector Académico, los documentos de los inscritos para su revisión y verificación de los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a ser elegidos como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo. El día siete (7) de marzo de 2013, el Vicerrector Académico publicará la lista de aspirantes aptos para ser elegidos.

ARTICULO CUARTO: Los aspirantes al Consejo Directivo, podrán dar a conocer sus planes o propuestas de trabajo ante la comunidad estudiantil, al día siguiente de la publicación de la lista de elegibles, hasta el dieciocho (18) de marzo del presente año.

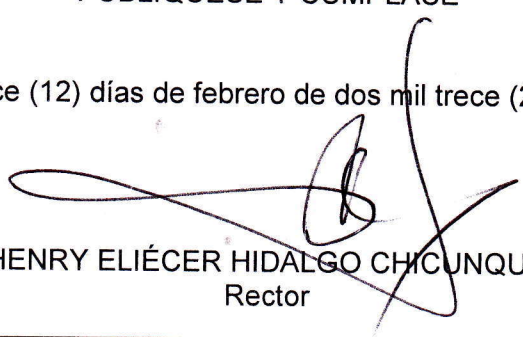
ARTICULO QUINTO: La elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del ITP, se llevará a cabo el día veinte (20) de marzo de 2013; en el horario establecido en el artículo segundo de la Resolución No.0064 del 28 de enero de 2013.

ARTICULO SEXTO: La verificación final del Escrutinio se realizará en el área administrativa de la Sede Mocoa, el día veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013) a las 2:30 p.m.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los doce (12) días de febrero de dos mil trece (2013).


HENRY ELIÉCER HIDALGO CHICUNQUE
Rector